



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 14 JUN 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 479

VISTO: El Contrato de Locación de inmueble suscripto el 04/06/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Zulu Propiedades Sociedad de Responsabilidad Limitada", con período de vigencia a partir del 01/05/2018 y por el término de 24 (veinticuatro) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se alquila un inmueble ubicado en calle República del Líbano 850, Fracción 3, esquina Av. Presidente Perón de esta ciudad, identificado con el Padrón Nº 776.605, para ser destinado a una Planta de Clasificación de Residuos Secos de esta Municipalidad y/o cualquier otro que ésta dispusiese, prestando dicha Firma expresa conformidad;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 4.899-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 41 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 04/06/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Zulu Propiedades Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Av. Mate de Luna Nº 4.661 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de un inmueble ubicado en calle República del Líbano 850, Fracción 3, esquina Av. Presidente Perón de esta ciudad, identificado con el Padrón Nº 776.605, para ser destinado a una Planta de Clasificación de Residuos Secos de esta Municipalidad y/o cualquier otro que ésta dispusiese, prestando dicha Firma expresa conformidad, con período de vigencia a partir del 01/05/2018 y por el término de 24 (veinticuatro) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La erogación emergente de la presente disposición se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

14 JUN 2018

III...
DECRETO:

Nº 479

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA